

LA RAZON

S/. 1.000,00 Año 31 • Número 9.036 • Fundado el 29 de junio de 1965 PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS Guayaquil, viernes 13 de diciembre de 1996

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA

COMPANÍA «TRODOP S.A.»

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de

constitución simultánea de la compañía «TRODOP S.A.», se otorgó en la ciudad

de Guayaquil, el 12 de noviembre de 1996, ante el Notario Tigesimo del cantón

Guayaquil, ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de

Guayaquil, Otón Morán Ramírez, mediante Resolución Nº 96-2-1-1-0005465 el

25 de noviembre de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil,

con el Nº 21.706 el 4 de diciembre de 1996.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina «TRODOP S.A.» y

tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia

del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la

construcción, fiscalización y mantenimiento de construcciones telefónicas, eléc-

tricas, civiles y mecánicas; a la importación, distribución y venta de materiales,

insumos, herramientas y equipos de telefonía, eléctricos, mecánicos y a la

representación de las casas nacionales y extranjeras productoras de estos

bienes...

5.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE

SUCRES y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en

CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital está suscrito integra-

mente y pagado de la siguiente manera: En numerario 25%, quedando por

pagarse el restante 75% en el plazo de un año.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gober-

nada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y

Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente

General, necesitando la autorización de la Junta General de Accionistas para la

adquisición de los bienes inmuebles que sean necesarios para el cumplimiento de

los objetivos de la compañía... gravámenes o enajenaciones sobre inmuebles...

Guayaquil, 11 de diciembre de 1996

AB. NORMA ITURRALDE AREVALO
SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

Dic. 13/96